



Editorial EL MENSAJE DEL 28 DE JULIO Y LA MINERÍA

Está claro que Tía María está lejos de ser una realidad y cada vez es más notorio que el rechazo al proyecto en el Valle de Tambo se mantiene. Lo que sí preocupa es que se esté evaluando imponer el proyecto en contra de la voluntad de la gente de la zona.

Economía y minería

En lo que va de julio de 2024, las cotizaciones de los principales metales de exportación aumentaron, en comparación con los valores observados en junio. De igual manera, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2023.

Resumen de noticias

Apurímac: Condenan a dirigentes criminalizados por defender sus territorios en Cotabambas y Grau

Congresista denunciado por vínculos con minería ilegal es elegido nuevo presidente del legislativo.

Puno: comunidad campesina de Jatucachi gana acción de amparo contra concesiones mineras

Normas legales

Revise las normas relacionadas con actividades extractivas y derechos colectivos, publicadas en el Diario Oficial El Peruano del 25 de mayo al 25 de julio de 2024

Dirección:
José De Echave
César Flores
Paul Maquet

Análisis
económico:
César Flores
Josselin Yauri

Análisis legal:
Ana Leyva

Edición:
Luis Gárate

EL MENSAJE DEL 28 DE JULIO Y LA MINERÍA

Las cinco horas del mensaje presidencial estuvieron plagadas de inexactitudes y una larga lista de anuncios que se sabe no serán cumplidos. Sin embargo, al mismo tiempo debemos prestarle atención a algunos aspectos del discurso que tienen relación con el tema de la minería en sus diferentes estratos.

Para comenzar, se quiso presentar como novedad algo que ya figura desde hace un buen tiempo en los boletines mensuales del Ministerio de Energía y Minas: hay un conjunto de proyectos mineros que ya se encuentran en etapa de construcción y otros que tienen fecha de inicio. Por lo tanto, en este aspecto no ha habido nada nuevo en el discurso.

Lo que sí llama la atención es que se haya dicho que “Tía María es una realidad”. Habría que preguntar qué significa “una realidad” para el gobierno. El anuncio de la presidenta tiene similitudes con las versiones contradictorias de los últimos meses de la propia empresa: por ejemplo, a mediados de mayo, Raúl Jacob, vicepresidente de finanzas de la empresa Southern Perú Copper Corporation (SPCC), declaró que esperaban que el proyecto comience su construcción a finales de este año o en la primera mitad del 2025”. Curiosamente, a los pocos días, un comunicado firmado por el representante bursátil del Grupo México, Álvaro Burga, señalaba que el inicio del proyecto no tenía fecha determinada. Posteriormente, el 29 de junio se filtró un memorando interno firmado por Oscar González Rocha, presidente ejecutivo del Grupo México, en el que se anunciaba el reinicio de actividades del proyecto Tía María a partir del 1 de julio de 2024 y lo que ocurrió algunos días después, fue el anuncio de la propia empresa minera que iba a realizar una modificatoria de su estudio de impacto ambiental (MEIA), lo que significa que están pensando hacer algunos cambios

sustantivos al proyecto.

Por lo tanto, está claro que Tía María está lejos de ser una realidad y cada vez es más notorio que el rechazo al proyecto en el Valle de Tambo se mantiene. Lo que sí preocupa es que se esté evaluando imponer el proyecto en contra de la voluntad de la gente de la zona.

Otro aspecto del mensaje que no ha pasado desapercibido está vinculado a la minería ilegal. Mientras que Boluarte hablaba de los diversos operativos contra la minería ilegal que supuestamente se habían implementado, a un par de metros, se encontraba el flamante presidente del Congreso y aliado político de la presidenta, que cuenta con toda una larga trayectoria vinculada a la minería de Madre de Dios.

Finalmente, habrá que observar con atención cómo se concreta la anunciada creación de un nuevo ministerio de la infraestructura que, además, significará la fusión de cuatro ministerios y diversas instituciones públicas, incluidas las vinculadas a las políticas de sostenibilidad y la agenda ambiental. Al respecto, las secuelas del discurso las veremos en las próximas semana y no hay que descartar que en la propuesta de creación del Ministerio de Infraestructura, se estén camuflando medidas contra la institucionalidad ambiental.



¿Cómo va la producción?

El reporte mensual de producción del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de que en el mes de mayo de 2024 se registró un aumento del PBI peruano de 5.04% respecto al mismo mes del 2023.

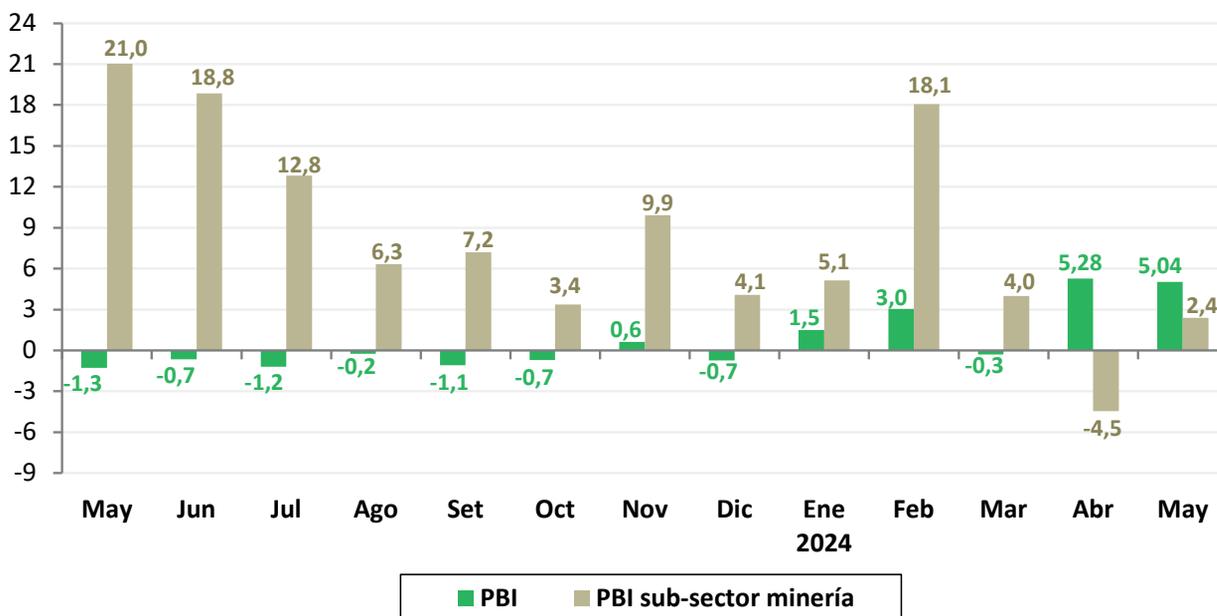
La producción nacional se incrementó en la mayoría de los sectores, con excepción del Financiero. De esta manera, en los últimos doce meses se presentó una variación acumulada de 0.83%; y, en el periodo enero-mayo de 2024, el PBI tuvo un aumento de 2.94%.

Por su parte, la minería metálica muestra un incremento de 2.4% en mayo de 2024 (en comparación con el mismo mes del 2023). El

incremento se explica por la mayor producción de molibdeno, plata y hierro. De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de junio, para el 2024 se espera un crecimiento de 2% del sector minero, impulsado principalmente por la mayor producción de molibdeno de Quellaveco. Para 2025, el BCRP proyecta un crecimiento del sector minero metálico de 2.2%, por la mayor producción de Toromocho y las mejores leyes de Antamina.

De acuerdo con el último Reporte de Inflación del BCRP de junio, para el 2024 se espera un crecimiento de 2% del sector minero, impulsado principalmente por la mayor producción de molibdeno de Quellaveco.

PBI y PBI Minero
(Variación % mensual interanual)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Contribución a la variación de la Producción Nacional, según actividad económica: Mayo 2024
(Puntos porcentuales)



Fuente: INEI. Elaboración: CooperAcción.

Cómo va la producción por metales

En mayo 2024, en comparación con el mes previo, las producciones de cobre y zinc aumentaron, mientras que la producción del oro disminuyó. La producción del metal rojo

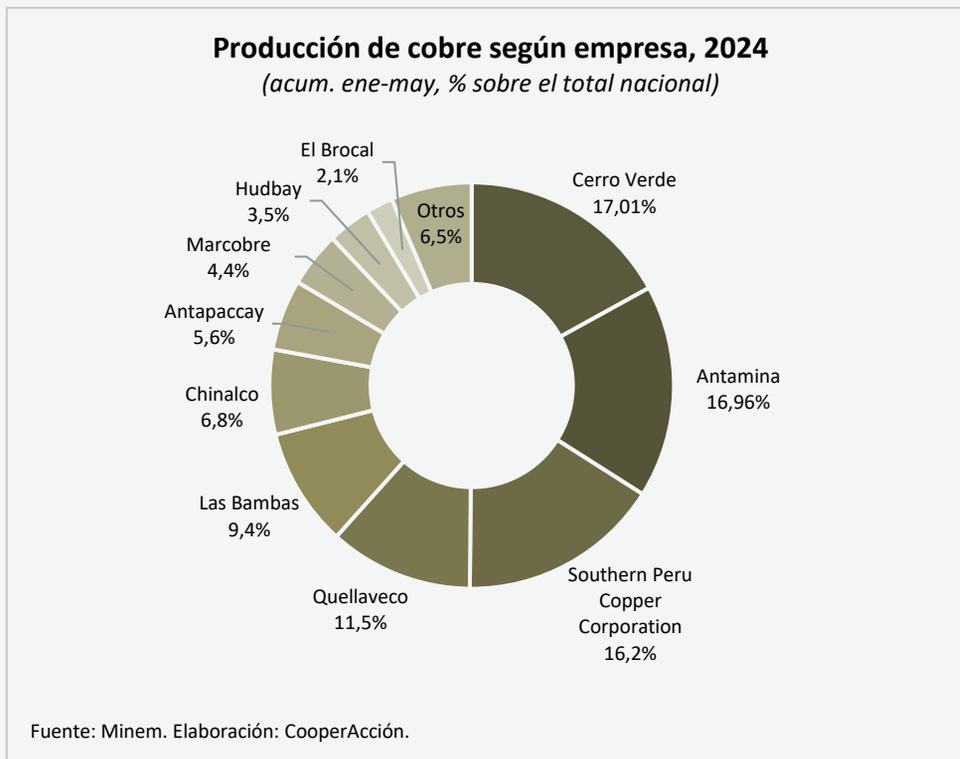
alcanzó las 232 mil Toneladas Métricas Finas (TMF), un incremento de 13.5% con respecto a lo que se observó en abril (204 mil TMF) y 1.4% por debajo de lo presentado en el mismo mes del 2023.



Asimismo, a nivel agregado en el periodo enero-mayo de 2024, se tiene una producción de cobre de poco más de 1 millón TMF.

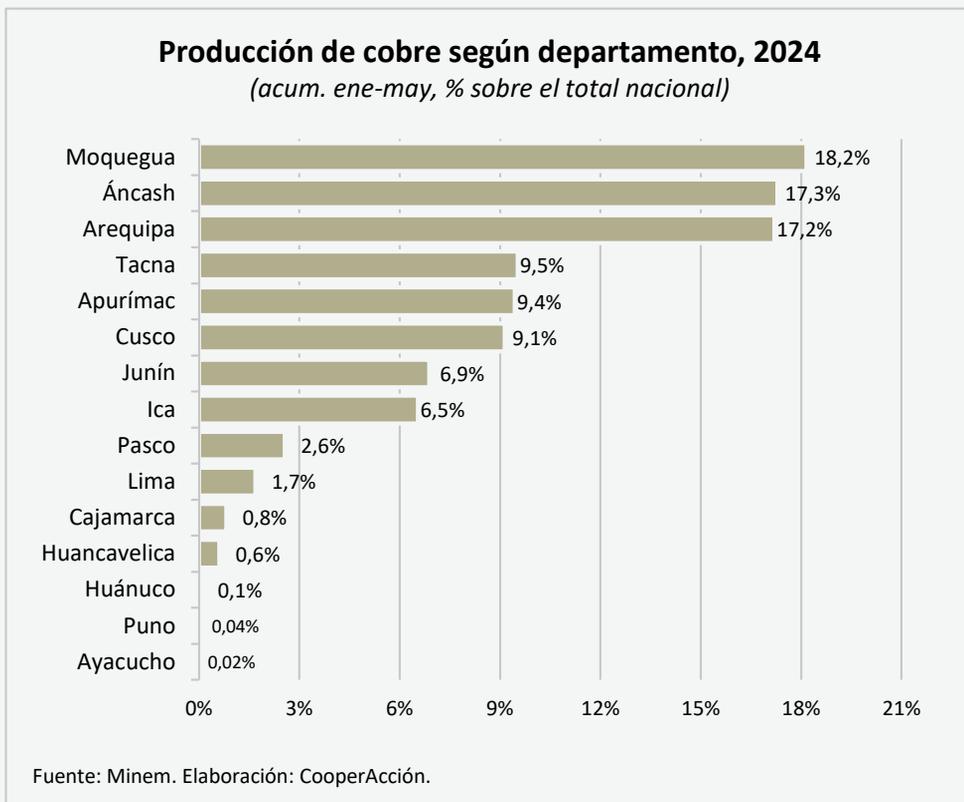


A nivel de empresas, Cerro Verde lidera el ranking con una participación de 17.01%; le siguen Antamina con 16.96% y Southern Peru Copper Corporation con 16.2%.



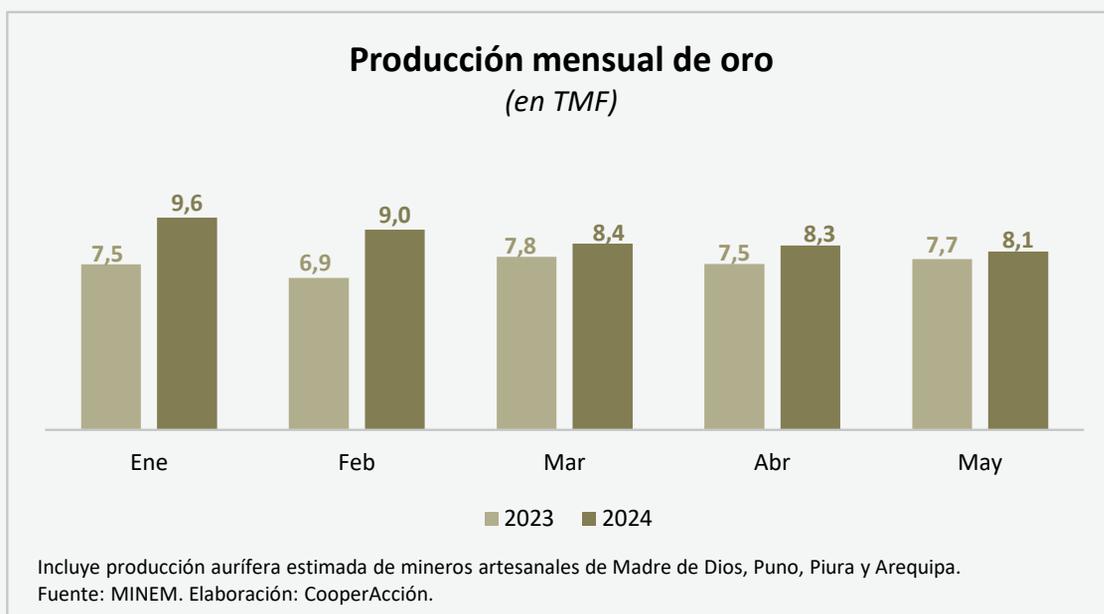
La distribución de la producción de cobre por departamentos se concentra en Moquegua, Áncash y Arequipa. Estos departamentos, de

manera agregada, representan cerca del 53% de la producción a nivel nacional.



Por su lado, en mayo de 2024, la producción de oro fue de 8.1 TMF, -3.3% de lo observado en abril. Asimismo, la producción de este mineral

es mayor en 4.5% de lo que se obtuvo en el mismo mes del 2023 (7.7 TMF).



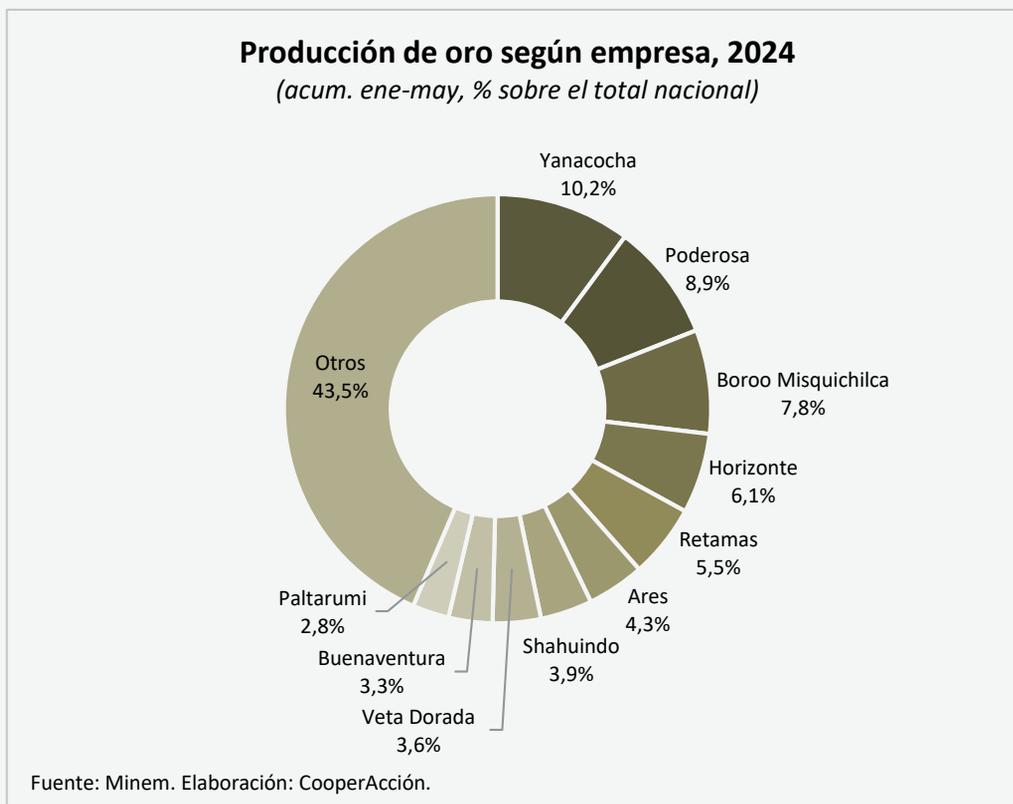
A nivel agregado, en el periodo enero-mayo de 2024, la producción de oro alcanzó las 43.5

TMF. Comparado con el mismo periodo de 2023, se presenta un incremento de 16.3%.



A nivel de empresas, continúan liderando la producción de oro Yanacocha, Poderosa y Boro Misquichilca, las cuales en agregado representan el 27% de la producción nacional.

Cabe señalar que estas estadísticas no toman en cuenta la producción informal y abiertamente ilegal de oro. .



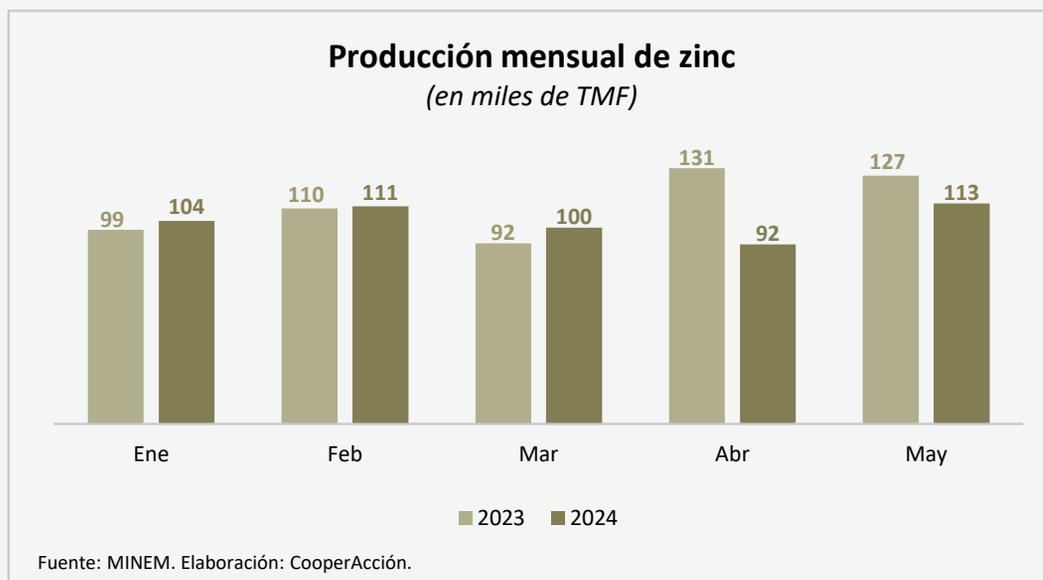
La distribución de la producción de oro según departamento continúa concentrándose en

La Libertad, Arequipa y Cajamarca, regiones que en agregado representan cerca del 74% de la producción a nivel nacional..



En el caso del zinc, en mayo de 2024, la producción fue de 113 mil TMF, +22.7% de lo observado en abril. Sin embargo, comparado

con el mismo mes del 2023, la producción de este mineral es menor en 11.3%.



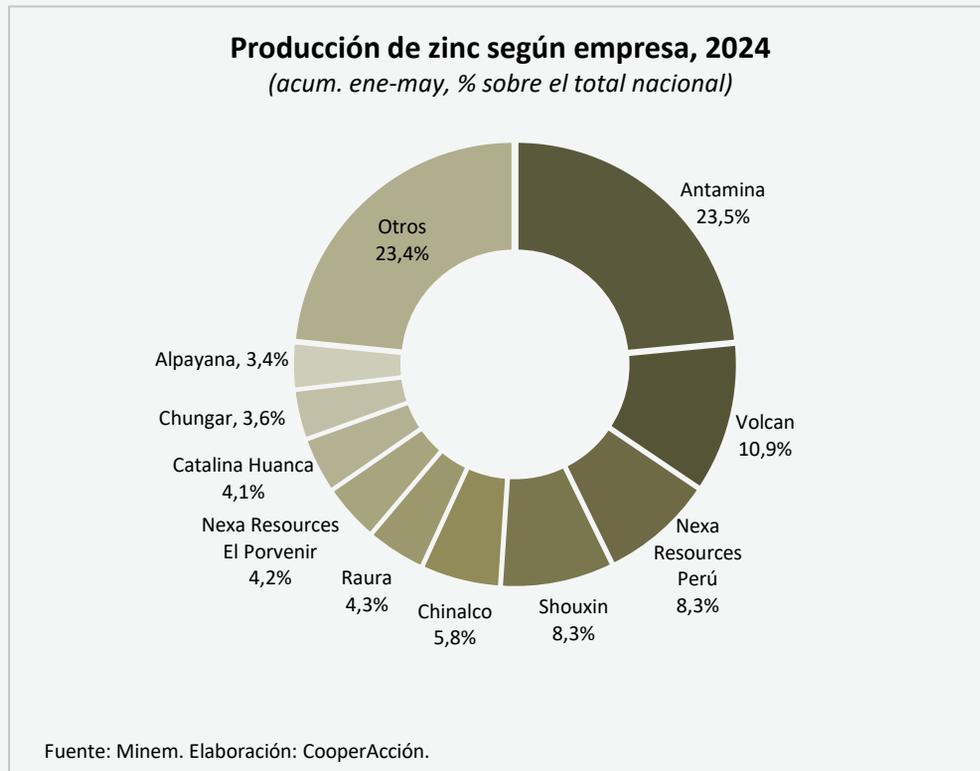
A nivel agregado, en el periodo enero-mayo de 2024, la producción de zinc fue de 521 mil TMF.

Comparado con el mismo periodo de 2023, el valor alcanzado es menor en 7%.



A nivel de empresas, continúan liderando la producción de zinc Antamina y Volcan, las

cuales en agregado representan el 34% de la producción nacional.



La distribución de la producción de zinc según departamento se concentra en Áncash y Junín, regiones que en agregado representan el 46% de la producción a nivel nacional.



Las cotizaciones y sus tendencias

En lo que va de julio de 2024, las cotizaciones de los principales metales de exportación aumentaron, en comparación con los valores

observados en junio. De igual manera, si se toma en cuenta la variación de los últimos 12 meses, los principales metales de exportación tienen valores mayores a los observados en el mismo periodo de 2023 (ver siguiente cuadro).

Cambio en las cotizaciones de los principales metales

(julio 2024*/julio 2023, variación últimos 12 meses)

Cobre	Oro	Plata	Plomo	Zinc
14,7%	21,8%	26,7%	2,4%	21,2%

*1-15 de julio

Fuente: BCRP.
Elaboración: CooperAcción.

La cotización del cobre, en lo que va del mes de julio de 2024, ha mostrado un incremento de 0.45%, respecto al mes previo y alcanzó una cotización, en promedio, de 4.39 dólares por libra.

En la primera semana del mes, se presentó una recuperación en su cotización explicado por los temores en cuanto a la oferta; señales de

mayor demanda en China ante el incremento en la tasa de utilización de las fábricas de alambre de cobre; y depreciación del dólar ante mayores expectativas de que la Reserva Federal de los Estados Unidos recorte su tasa de interés.

Sin embargo, en la segunda semana del mes, se observó una caída en la cotización del

cobre. Entre los factores detrás se encuentra el incremento de inventarios en la Bolsa de Metales de Londres y los temores de menor demanda en China ante indicadores económicos negativos.

Asimismo, cabe destacar que un valor del cobre superior a los 3 dólares por libra ubica

a este metal en el rango mostrado durante el anterior superciclo de precios de los minerales, entre 2004 y 2013. Al respecto, un valor por encima de 4 dólares por libra, como el actual, resulta fuertemente atractivo para los inversionistas mineros, tanto para la etapa de exploración, como para la construcción y producción.



Por su parte, en julio, la cotización del oro registró un valor, en promedio, de 2374 US\$/onza, lo cual representó un incremento en su valor de 1.96% respecto al mes anterior. El aumento en la cotización del oro se explica por la depreciación del dólar; señales de recuperación de la demanda física en los principales mercados como India y Turquía; y mayores expectativas de recorte de tasas de interés de la Reserva Federal.

Desde 2019, la cotización del oro ha presentado una subida sostenida debido a la mayor demanda de los inversionistas por este mineral como activo de refugio en un contexto de alta incertidumbre global. De este modo, el oro se ha ubicado en niveles por encima a los registrados durante el anterior superciclo de los commodities.

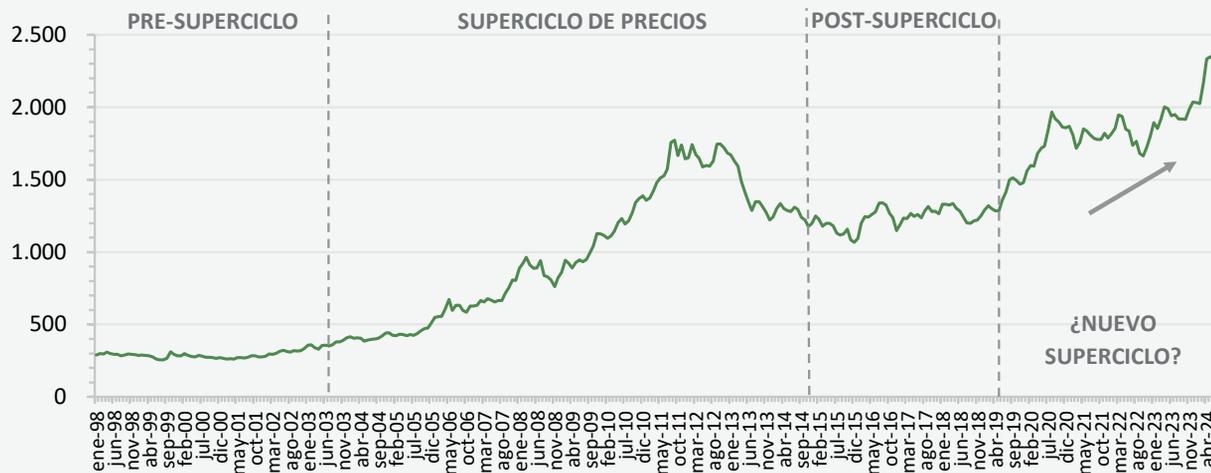
Asimismo, una de las particularidades en el caso del Perú es que el mayor precio del oro incentiva la expansión de la minería ilegal. Esta actividad también viene presentando una fuerte expansión en el caso del cobre, debido a los valores altos en su cotización.

Últimas 20 cotizaciones del cobre (19 de julio, 2024)



Fuente: Cochilco.

Evolución de la cotización internacional del oro 1998-2024*
(US\$/oz.tr.)



(*) Al 15 de julio de 2024.
Fuente: BCRP. Elaboración: CooperAcción.

Por su parte, el zinc cotizó en promedio en US\$/lb. 1.32 en lo que va de julio, lo que representa un incremento de 3.25% respecto

al mes previo. Este hecho se explica por la depreciación del dólar y por restricciones de la oferta de las fundiciones de China.

Evolución de la cotización internacional del zinc 1998-2024*
(¢US\$/lb.)



En las últimas proyecciones del BCRP de junio, las cotizaciones del cobre, oro y zinc se han ajustado al alza, en relación con el reporte de inflación de marzo 2024. En el caso del cobre, se proyecta una cotización para el 2024 de 4.46 US\$/lb. El ajuste al alza se explica por las limitaciones de la oferta en el horizonte de proyección y una demanda sostenida de parte de las industrias verdes.

En el caso del oro, se proyecta que para 2024 se tendrá una cotización promedio de 2304 US\$/onza (proyección en marzo 2024: 2,068 US\$/onza). El ajuste al alza se explica por el incremento de los riesgos geopolíticos y las expectativas de una relativa estabilidad del dólar.

Finalmente, en el caso del zinc, se proyecta que en 2024 se alcanzará una cotización promedio

de 1.27 US\$/lb (proyección en marzo 2024: 1.12 US\$/lb). Además, se estima que la escasez de oferta se normalice conforme se expanda la capacidad de refinación y se regularice la disponibilidad de concentrados.

¿Cómo van las inversiones mineras?

Las cifras a mayo de 2024 muestran que la inversión en minería ha presentado un incremento de 13.3% en comparación con el mismo periodo del 2023. En el reporte de inflación del BCRP de junio, se proyecta que en 2024 la variación real anual de la inversión minera será de +6.4%. Esta estimación considera la construcción de la Fase II del proyecto de Ampliación Toromocho y San Gabriel; y el comienzo de la construcción de los proyectos Reposición Antamina, Zafranal y Corani.



De manera desagregada, a mayo de 2024, aumentó la inversión en los siguientes rubros: planta beneficio (+1.9%), equipamiento minero

(+51.9%), exploración (+22.2%) y otros (+78.9%). Mientras que se observó un retroceso en el rubro infraestructura (-3.4%) y desarrollo y preparación (-10.7%).



¿Cómo van las exportaciones mineras?

El caso de la exploración minera es especialmente relevante ya que indica las perspectivas futuras del sector. A mayo de 2024, la inversión en exploración minera en el Perú acumuló US\$190 millones, lo que representa un incremento de 22%, comparado con lo obtenido en 2023. .

A abril de 2024, las exportaciones mineras registraron un crecimiento interanual de 6.2%, sumando US\$ 17 700 millones. Este incremento se explica principalmente por el mayor valor de las exportaciones de oro (+37%). Cabe señalar que el subsector minero es el principal componente de las exportaciones peruanas y, a mayo de 2024, ha llegado a representar el 65% del valor total de las exportaciones del país.



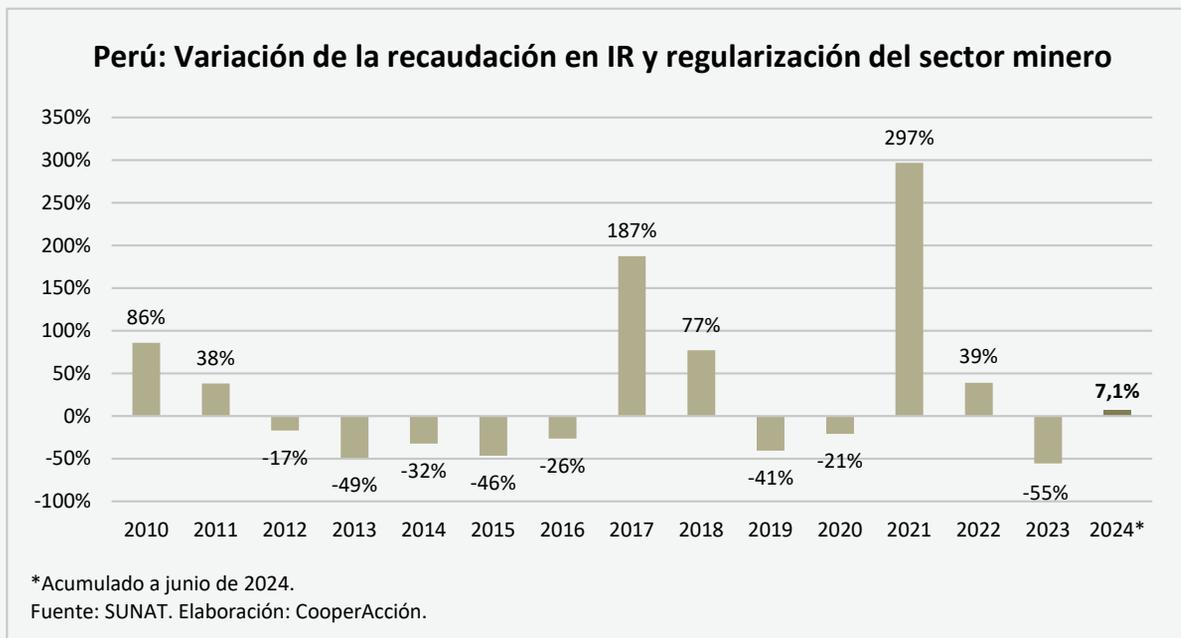
El alto valor de las exportaciones que se alcanzó en los últimos años se explica tanto por un efecto favorable de precios, como también por un aumento progresivo de los niveles de producción desde el año 2016, luego de la puesta en operación de Las Bambas, la ampliación de Cerro Verde, entre otras grandes minas. En el 2021 se logró un pico histórico de las exportaciones mineras, ampliamente superior al de los años previos, impulsado por el nuevo ciclo de precios altos de los minerales (sobre todo del cobre), bordeando los US\$ 40 mil millones exportados a precios corrientes.

Si bien en 2022 las exportaciones mineras llegaron a valores muy por encima de los presentados hasta 2020, no se llegó a alcanzar los valores de 2021. Un factor principal que podría explicar este hecho es el menor nivel de cotización promedio observado en los

principales minerales exportados. Asimismo, en diciembre de 2022, con las manifestaciones presentadas a nivel nacional, en mayor grado en el sur del país, no se pudo alcanzar el nivel de expansión proyectado de exportaciones mineras. Algunas de las principales mineras vieron afectadas sus operaciones por el bloqueo de carreteras y la tensión social que se vivió. Sin embargo, en 2023, se logró superar los valores observados en 2022 y 2021, entre los factores que explican este hecho, destaca la operación comercial continua, durante el 2023, de la minera Quellaveco.

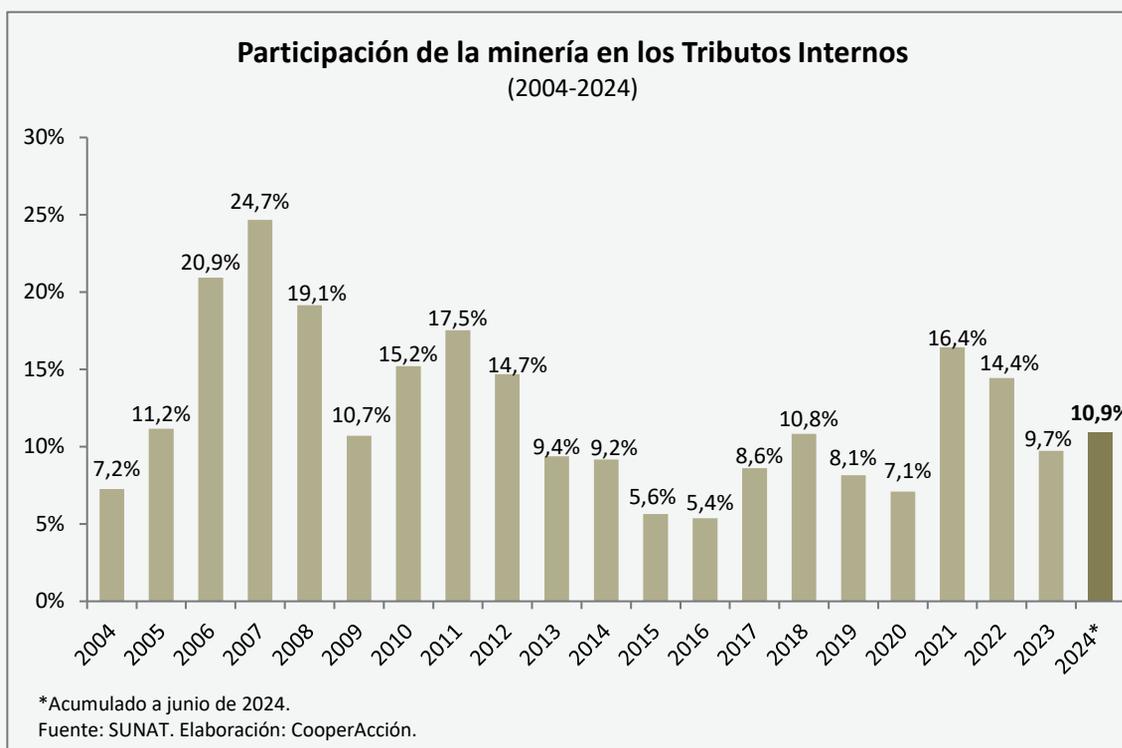
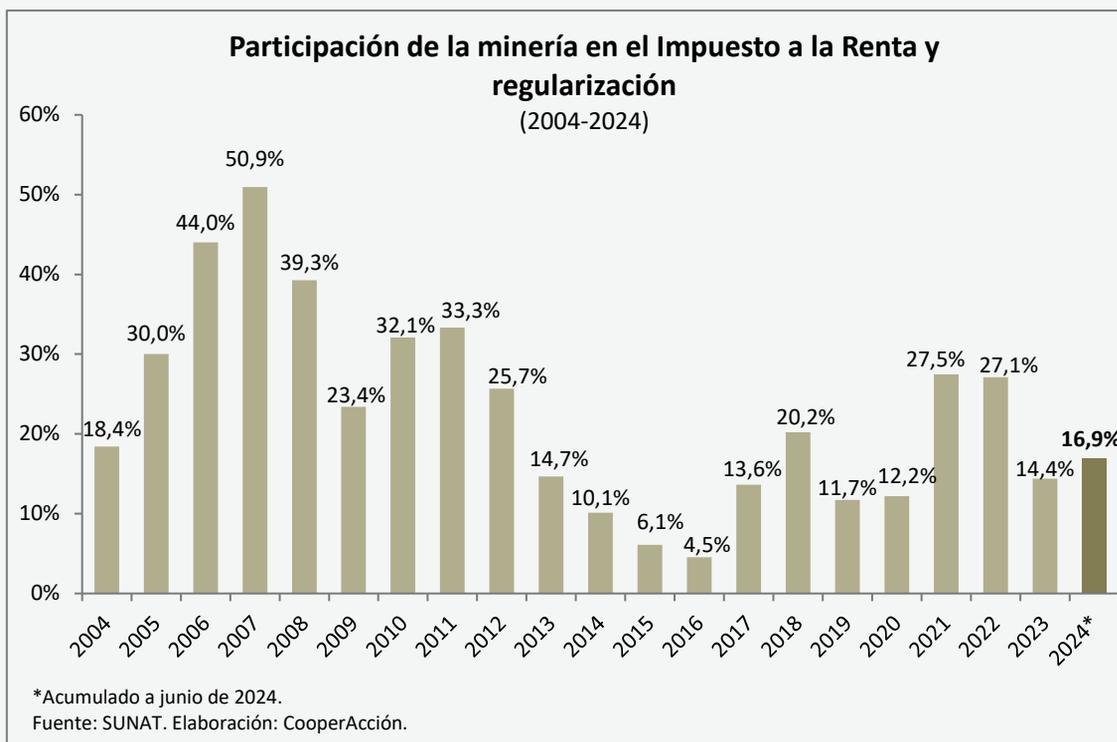
¿Cómo va la recaudación?

La recaudación general a junio de 2024 registró una caída de 3.6%, comparado con lo obtenido en el mismo periodo del año pasado. Del mismo modo, los Ingresos Tributarios (que constituyen el 88% del total recaudado) disminuyeron en 4.3%.



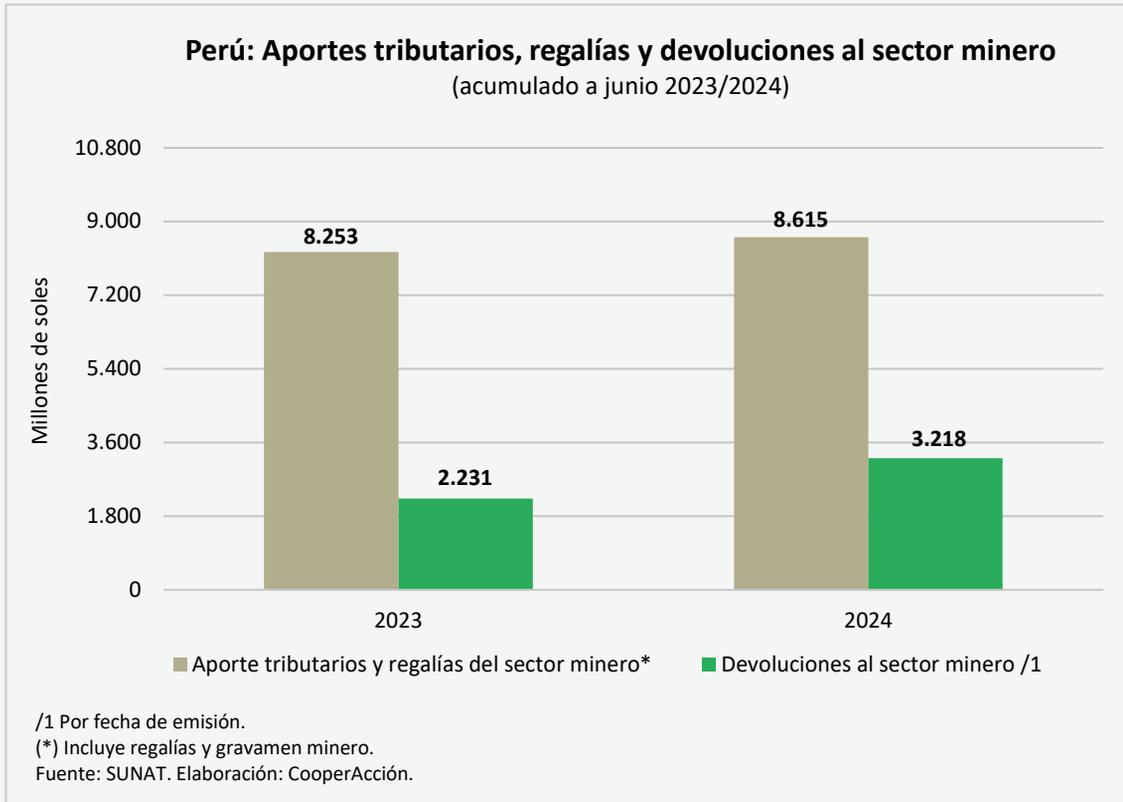
Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que a junio de 2024 el sector minero llegó a representar el 16.9% del total recaudado.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registró una participación de 10.9% a junio de 2024.



A junio de 2024, el sector minero registró un aporte total de 8615 millones de soles y devoluciones por 3218 millones de soles, lo que significa un aporte neto de 5397 millones de soles. Por otro lado, durante el mismo periodo

en el 2023, el sector minero registró un aporte total de 8253 millones de soles y devoluciones por 2231 millones de soles, lo que representó un aporte neto de 6022 millones de soles.



¿Cómo va el empleo minero?

Según el boletín estadístico del Ministerio de Energía y Minas, el empleo en el sector minero

aumentó en mayo de 2024 en 1.3% en relación con el mes previo, alcanzando una cifra de 232 288 empleos. Comparado con mayo de 2023, se presenta un crecimiento de 3.9%.



Cabe resaltar que, del total de trabajadores que laboran en las minas peruanas, el 69% lo hacen para empresas contratistas, mientras que el empleo directo de las empresas mineras

solo representa el 31%. Asimismo, se visualiza un incremento en ambos tipos de empleos, al comparar su promedio anual 2024 con el del 2023, 2.2% en el primero y 0.7% en el segundo.

Empleo minero según tipo de empleador
(N° de trabajadores)

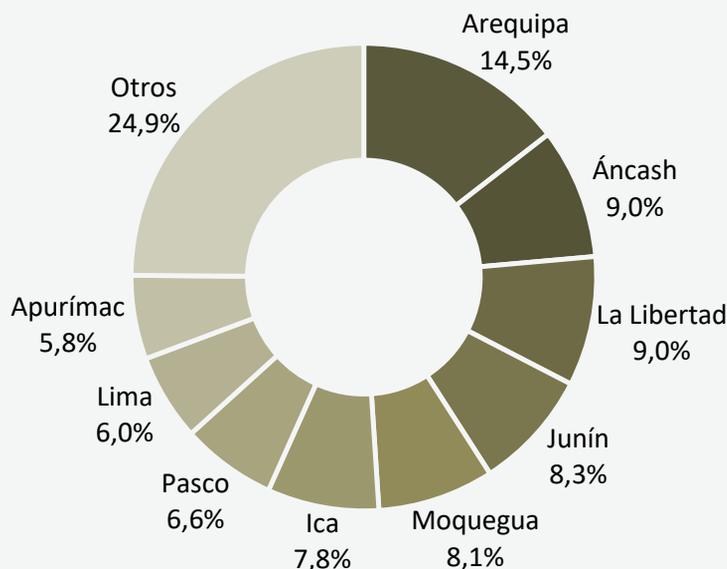
	Promedio anual			
	2023	2024	Var. %	Part. %
Contratistas	155.232	158.622	2,2%	69,1%
Empresas mineras	70.449	70.909	0,7%	30,9%
Total	225.681	229.531	1,7%	100,0%

*A mayo de 2024.
Fuente: Minem.
Elaboración: CooperAcción.

Entre las tres regiones con mayor número de trabajadores mineros, se encuentra Arequipa (33 776 trabajadores), Áncash (21 020) y La Libertad (20 839). Empresas como Cerro

Verde, Antamina y Minera Poderosa explican el mayor dinamismo de empleo minero en estas regiones.

Mayo 2024: Empleo minero según departamento



Fuente: Minem. Elaboración: CooperAcción.

Otro dato relevante es la participación de mujeres en el sector minero, la cual continúa siendo baja. En mayo de 2024, representó

el 7.5% del total, mientras que el empleo de varones fue de 92.5% del total.





Imagen: OCM

APURÍMAC: CONDENAN A DIRIGENTES CRIMINALIZADOS POR DEFENDER SUS TERRITORIOS EN COTABAMBAS Y GRAU

El Juzgado Penal Unipersonal de Cotabambas, en Apurímac, ha condenado a 11 dirigentes de las comunidades campesinas de las provincias de Cotabambas y Grau, acusados de delitos de daños agravados, disturbios y entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos. La sentencia, relacionada con el Expediente No. 41-2016, dictó penas privativas de libertad que van desde los 8 hasta los 9 años, además de una reparación civil de 50 mil soles en favor del

Estado y 88 mil dólares en favor de la empresa minera, esto de “manera solidaria”. Los efectos de la sentencia estarán suspendidos hasta su confirmación o apelación.

Entre los sentenciados a pena privativa de la libertad, se encuentren Virginia Pinares Ochoa (8 años y 10 meses) conocida defensora Ambiental, quien fue presidenta del Comité de Lucha Interprovincial de Cotabambas- Grau (por las modificaciones del Estudio de Impacto Ambiental de MMG Las Bambas) conocida defensora ambiental y Premio Nacional de Derechos Humanos en el año 2022, Rodolfo Abarca Quispe (9 años) ex presidente del Frente de Defensa de la Provincia de Cotabambas, Ronal Andrés Vello Abarca (9 años) ex presidente del Frente de Defensa del Distrito de Tambobamba, Juan Pablo Conislla Gallegos (8 años con 8 meses) ex presidente de la Federación de Comunidades Campesinas del Distrito de Challhuacho, Jacinto Limalucas (8 años con 8 meses) ex dirigente de Frente de defensa del distrito de Challhuahuacho, Alem Torres Garces (9 años) profesional técnico indignado por las modificatorias del EIA, Maximiliano Huachaca Mamani (8 años con 11 meses) fue integrante de la Federracion Interprovincial de Defensa del Territorio y del Ambiente de las provincias

de Espinar Chumbivilcas, Cotabambas y Grau, Walter Moreano Andrade (8 años y 8 meses) quien fue dirigente de la comunidad de Record Cconccacca y actual alcalde del distrito de Progreso, Romualdo Ochoa (8 años con 8 meses), ex presidente de la Comunidad de Huancuire, Lisbeth Abarca Peña (9 años) presidenta del barrio de Huancayo-Tambobamba, Cosme Bolívar Escudero (8 años con 8 meses) quien fue presidente de la Comunidad Campesina de Chumille.

En contraste, 6 personas fueron absueltos en el mismo proceso judicial y procesados por los mismos delitos, entre ellos 4 dirigentes sociales y otras dos personas que también se encontraban procesadas.

El caso se remonta a septiembre de 2015, cuando representantes de distintos frentes de defensa de la provincia de Cotabambas iniciaron manifestaciones en contra de la modificación del estudio de impacto ambiental del proyecto Las Bambas, específicamente el cambio del mineroducto por el uso de vías terrestres para el traslado del mineral. Las comunidades campesinas de la región Apurímac, afectadas por el proyecto minero Las Bambas, protestaron en defensa de sus derechos fundamentales y la protección de su territorio.

Las manifestaciones fueron reprimidas brutalmente por la policía, dejando un saldo trágico de tres personas fallecidas por impacto de bala: Exaltación Huamaní Mío, Beto Chahuallo Huillca y Alberto Cárdenas Challco. Posteriormente, el gobierno y la empresa denunciaron a los manifestantes por delitos de daños agravados, disturbios y entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos.

Durante la audiencia de lectura de adelanto de sentencia, el tribunal basó su condena en pruebas indirectas, sin detallar suficientemente la responsabilidad de los acusados como autores mediatos de los delitos imputados. Esta decisión ha sido cuestionada debido a la falta de una explicación clara sobre la autoría mediata, a pesar de que la acusación fiscal se centraba en este punto. La contradicción en la sentencia se evidencia con la absolución de 6 dirigentes que estaban bajo las mismas condiciones de acusación que los condenados.

Este caso ha sido emblemático en la lucha de las comunidades campesinas de Cotabambas y Grau por sus derechos frente a las actividades mineras y la respuesta represiva del Estado y las empresas involucradas. La sentencia ha generado un amplio debate sobre la criminalización de la protesta social y la defensa de los derechos colectivos e individuales en Perú.

CONGRESISTA DENUNCIADO POR VÍNCULOS CON MINERÍA ILEGAL ES ELEGIDO NUEVO PRESIDENTE DEL LEGISLATIVO

El 26 de julio, el pleno del Congreso de la República eligió una nueva mesa directiva, presidida por el parlamentario de Alianza para el Progreso, Eduardo Salhuana, e integrada además por la fujimorista Patricia Juárez, el

congresista de Perú Libre, Waldemar Cerrón, y el congresista de Avanza País, Alejandro Caveró.

Salhuana ha sido denunciado en diversas oportunidades por medios e instituciones ambientales por tener vínculos con el lobby de la minería informal e ilegal.

Según el "Observatorio de minería ilegal y actividades vinculadas en áreas claves de biodiversidad", un colectivo integrado por diversas organizaciones que trabajan a favor de la biodiversidad, Salhuana "ha sido el autor de la mayoría de las iniciativas (legislativas) que limitan la lucha contra minería ilegal".

A fines del 2021, como parlamentario, Salhuana logró que el Congreso aprobara un proyecto de su autoría para ampliar el plazo del proceso

de formalización minera hasta diciembre de este año.

Entre octubre de 2022 a noviembre de 2023, ahora presidente del Congreso recibió a 29 delegados de mineros informales, la mayoría, de Madre de Dios, uno de ellos fue Máximo Franco Bequer, presidente de la Confederación Nacional de Pequeña Minería y Minería Artesanal del Perú (Confemin Perú).

Según información de Epicentro, voceros de federaciones mineras visitaron a once congresistas durante el semestre anterior, entre ellos a Salhuana. Estos gremios tenían

el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) suspendido, es decir, no habían cumplido con alguno de los requisitos para continuar con su proceso de formalización.

Manuel Zapata, vocero del Observatorio de la Minería Ilegal (OMI), señaló en una entrevista en medios de comunicación que Salhuana Cavides es “representante de gremios mineros” ilegales “que no buscan, en ninguna circunstancia, formalizarse”. “Lo único” que intentan los mineros ilegales “es seguir manteniendo el statu quo, la informalidad”, la ilegalidad, la criminalidad”, señaló Zapata.



Imagen: La República

APURÍMAC: LAS BAMBAS FIRMÓ CONVENIO MARCO PERO SECTORES DE LA POBLACIÓN LO RECHAZAN

En la Casa de la Cultura del distrito de Tambobamba, en la provincia de Cotabambas, se llevó a cabo el 18 de julio, la firma del convenio marco entre la empresa minera Las Bambas y las organizaciones y gobiernos locales.

Esto es producto del subgrupo de trabajo N.º 03 del denominado “Espacio de Diálogo para el Desarrollo de la Provincia de Cotabambas y Distrito de Progreso de la Provincia de Grau del Departamento de Apurímac” creado por Resolución Ministerial N.º 264-2021- PCM y sus modificatorias. El acuerdo, firmado por los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), así como por alcaldes de la provincia de Cotabambas y el distrito de

Progreso, así como dirigentes sociales, establece una serie de compromisos financieros y técnicos por parte de la empresa minera Las Bambas. Entre los puntos destacados del convenio, se acordó la ejecución de obras por impuestos hasta por un monto de S/ 134 millones, que beneficiarán a la provincia de Cotabambas y al distrito de Progreso, con el apoyo adicional del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Apurímac.

Además, Las Bambas se comprometió a financiar la asistencia técnica a las municipalidades distritales de Cotabambas y Progreso con un presupuesto de S/ 6.9 millones durante un período de tres años.

Otro aspecto del convenio es la financiación voluntaria por parte de Las Bambas de proyectos sociales por un total de S/ 50 millones, que podrá ser renovable, distribuidos a lo largo de cinco años. Estos fondos estarán orientados a iniciativas de desarrollo sostenible en los distritos de Cotabambas y Progreso, con la participación activa de un comité de gestión que monitoreará la ejecución de los proyectos, compuesto por alcaldes locales y representantes de frentes de defensa y Las Bambas.

La minera acordó un financiamiento excepcional, por única vez, por la suma de S/ 21.96 millones para el desarrollo sostenible de la región, efectivo en 2024. Este compromiso busca



Imagen: Redes sociales

asegurar la continuidad de las operaciones de la empresa minera, garantizando a su vez la paz social de manera sostenible y el desarrollo integral de las comunidades involucradas.

La firma del convenio marco fue uno de los temas principales en la mesa de diálogo entre los distritos de la provincia de Cotabambas, el distrito de Progreso y la empresa minera Las Bambas. Desde 2019, estas negociaciones han estado marcadas por largas jornadas de protesta y movilizaciones sociales. Así como el cambio de distintos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. La empresa minera se negó reiteradamente a firmar el convenio, argumentando que ya cumplía con sus obligaciones tributarias, mientras que la población consideraba necesario concretar el convenio marco para cerrar brechas sociales. Estos factores provocaron que la firma del convenio se dilatara más de cinco años.

En 2019, se crearon nueve grupos de trabajo que abordaron temas como derechos humanos, medio ambiente, canon minero, convenio con la Policía Nacional del Perú, entre

otros. El convenio marco ha generado gran expectativa en la población, ya que la empresa seguía argumentando su cumplimiento de obligaciones, mientras la comunidad demandaba más compromisos para mejorar sus condiciones.

Cuestionamientos

Sin embargo, tras la firma del Convenio Marco, sectores de la población han rechazado este acuerdo. En un pronunciamiento público, comités de gestión, presidentes comunales, presidentes barriales, sindicato de construcción civil de Cotabambas, SUTE Challhuahuacho, organizaciones sociales y de la sociedad civil del distrito de Challhuahuacho señalaron que desconocen y rechazan la firma del Convenio Marco.

Señalan que el acuerdo carece de ecuanimidad y que “va directamente en perjuicio de los intereses de la provincia en su conjunto” y lo califican de “acto deshonesto y traición de las malas autoridades”. Frente a ello convocan a asambleas en cada distrito.

EL MINISTERIO PÚBLICO ABRE INVESTIGACIÓN POR CONTAMINACIÓN CONTRA MINERA LAS BAMBAS

El Ministerio Público, a través de la Fiscalía provincial especializada en materia ambiental de Abancay, ha iniciado una investigación preliminar por presunta contaminación ambiental contra la empresa Minera Las Bambas S.A. Esta acción responde a una

denuncia presentada por Ezequiel Huilca Pinares, presidente de la Comunidad Campesina de Huancuire, quien acusa a la empresa de llevar a cabo actividades contaminantes no autorizadas en el área de Chalcobamba.

La denuncia señala que Minera Las Bambas S.A. no ha implementado los programas de rescate de fauna requeridos y ha realizado voladuras de gran magnitud que contaminan fuentes de agua y destruyen cuerpos de agua. Estas actividades han afectado gravemente los ecosistemas locales y los recursos de subsistencia de la comunidad. Huilca Pinares también sostiene que estas operaciones ponen en peligro la flora y fauna del área, así como la salud de los comuneros.

La investigación se centrará en dos delitos principales: contaminación ambiental y alteración del ambiente o paisaje. Los objetivos



Imagen: OCM

de la investigación son acreditar la existencia de estos delitos, identificar a los responsables y evaluar las acciones de mitigación realizadas por la empresa. El proceso contará con el apoyo del Departamento de Medio Ambiente PNP de Apurímac y diversas autoridades ambientales y supervisores.

Durante los 120 días que durará la investigación, se recabarán declaraciones de los involucrados, se realizará un operativo policial en Pichaqani y se solicitarán informes detallados a entidades como El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Autoridad Local del Agua (ALA – MAP), Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Apurímac (ATFFS- SERFOR), Dirección Regional de la Producción de Apurímac (PRODUCE), Organismo Supervisor de la

Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) y la Dirección Regional de Salud de Apurímac. También se revisará la documentación sobre las autorizaciones y actividades de la empresa minera.

El coordinador del Programa Nacional de CooperAcción, Paul Maquet indicó que: “Esta situación pone de relieve una preocupación mayor: el potencial impacto de la contaminación ambiental en las comunidades locales. Las actividades industriales, como las denunciadas en este caso, pueden tener consecuencias graves y duraderas para el medio ambiente y la salud pública. La protección de los recursos naturales y la seguridad de las comunidades afectadas deben ser prioridades fundamentales, ya que el bienestar de nuestro entorno y sus habitantes están profundamente interconectados.”

COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCUIRE DENUNCIA REPRESIÓN POLICIAL Y ANUNCIA PROTESTA CONTRA LAS BAMBAS

La Comunidad Campesina de Huancuire emitió un pronunciamiento el 12 de julio rechazando la represión de las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) contra sus miembros. La comunidad, ubicada en el área del proyecto minero Las Bambas, exige que la construcción y operación del tajo Chalcobamba se realice bajo altos estándares de responsabilidad social y ambiental.

El pronunciamiento denuncia que Minera Las Bambas S.A. intenta suspender injustificadamente la mesa de negociación iniciada en diciembre de 2022. Además, acusa a la empresa de realizar obras no autorizadas sobre la quebrada Pichaqani, afectando una fuente de agua utilizada por los comuneros. La Fiscalía Especializada en Medio Ambiente de Abancay ha iniciado diligencias preliminares contra la minera por presunto delito de contaminación ambiental.

La comunidad también señala que las voladuras realizadas por la minera están generando impactos medioambientales irreversibles y poniendo en riesgo la vida

e integridad de los comuneros. Exigen el respeto de un acta firmada en 2017 que reconoce sus derechos a utilizar los pastizales del área de Chalcobamba y transitar por los caminos ancestrales que atraviesan el proyecto.

El pronunciamiento denuncia el uso de fuerzas policiales para reprimir a comuneros desarmados y exige el cese inmediato de las acciones represivas de las Fuerzas Especiales (DINOES) de la PNP. La comunidad solicita la desmovilización de todas las fuerzas policiales ubicadas dentro del proyecto Las Bambas. Además, afirman que el proyecto Chalcobamba no ha sido debidamente consultado y han iniciado acciones legales al respecto.

Finalmente, la Comunidad Campesina de Huancuire anuncia una protesta pacífica indefinida hasta que se resuelvan todas las controversias con Minera Las Bambas. Hacen un llamado a diversas organizaciones de derechos humanos y entidades gubernamentales para que intervengan. La comunidad responsabiliza políticamente a la presidenta Dina Boluarte y a varios ministros por cualquier consecuencia que pudiera derivarse de la situación actual.

Represión policial en Pumamarca y Huancuire

Cabe recordar que la tensión se agudizó en la provincia de Cotabambas, donde las comunidades de Pumamarca y Huancuire realizaron un paro en respuesta a los persistentes conflictos con la minera MMG Las Bambas. Desde el 9 y 11 de julio de 2024 respectivamente, estas localidades se han levantado en protesta contra los incumplimientos y presunta contaminación, así como de los nuevos proyectos mineros.

La situación ha escalado rápidamente, con reportes de violenta represión policial contra los manifestantes. En un alarmante desarrollo, se informó que un comunero resultó gravemente herido tras recibir el impacto de un perdigón en la cabeza.

*Imagen: OCM*

GOBIERNO IMPONE ESTADO DE EMERGENCIA EN PUNO ANTE ANUNCIO DE PROTESTAS

El gobierno peruano ha declarado el estado de emergencia en la provincia de San Román, departamento de Puno, por un período de 30 días calendario mediante el Decreto supremo N° 067-2024-PCM, publicado el 5 de julio de 2024. Esta medida se da ante el anuncio de distintos gremios que convocan a movilizaciones sociales para los últimos días del mes de julio.

La medida del estado de emergencia solo se justifica por una presunta amenaza al orden interno y un aumento previsto en la comisión de delitos contra la vida, la libertad y el patrimonio. Según indica el documento publicado en el diario oficial El Peruano: se informa sobre la grave amenaza al orden

interno en la provincia de San Román del departamento de Puno, por el previsible aumento de la comisión de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la libertad y el patrimonio, tales como homicidios, lesiones, violaciones, asalto y robo a mano armada.

Durante el estado de emergencia, se restringen ciertos derechos constitucionales, incluyendo la inviolabilidad del domicilio, la libertad de tránsito, la libertad de reunión y la libertad y seguridad personales. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, actuando conforme al Decreto Legislativo N° 1186, que regula el uso de la fuerza policial.

Recordemos que dirigentes sociales de Puno han convocado a una movilización los días 25 y 26; y se han sumado a un paro nacional los días 27, 28 y 29 de julio. Los convocantes, que se identifican como familiares de víctimas de las protestas del 2022-2023, exigen respeto a los derechos humanos y justicia para los fallecidos y heridos durante dichas manifestaciones.

La plataforma de lucha presentada por estos grupos incluye demandas como el respeto al derecho a la protesta, la libertad de expresión, justicia para las víctimas de la represión estatal, respeto a instituciones como el

Ministerio público y la Junta nacional de justicia, y sanciones para los responsables de las muertes ocurridas durante las protestas.

Los manifestantes hacen un llamado a diversos sectores de la sociedad peruana, incluyendo a los pueblos originarios, estudiantes, profesionales y gremios, para unirse a su causa. Denuncian lo que consideran políticas

represivas del gobierno y exigen cambios profundos en la estructura política del país, incluyendo el cierre del Congreso.

Esta situación refleja una tensión entre las medidas de seguridad implementadas por el gobierno de Dina Boluarte y las demandas de justicia y respeto a los derechos humanos por parte de sectores de la sociedad civil en Puno y otras regiones del Perú

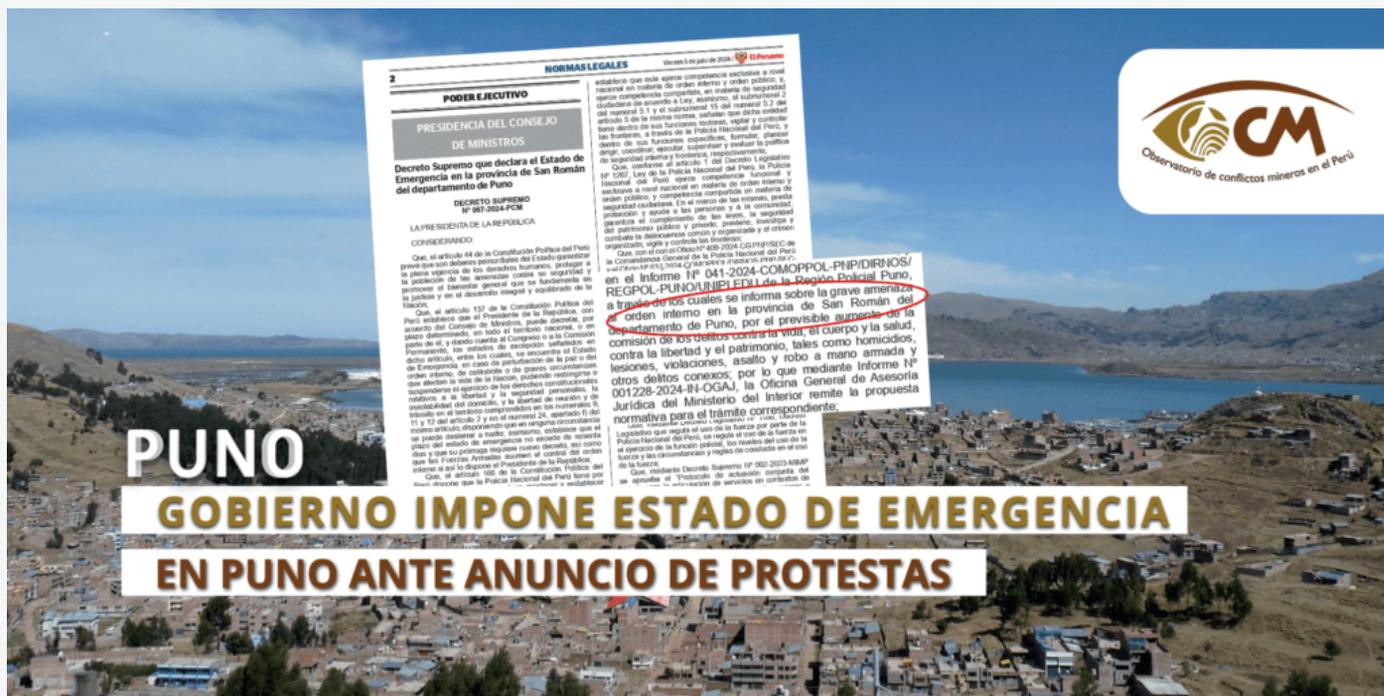


Imagen: OCM

Noticias

MASIVA PROTESTA EN EL VALLE DE TAMBO CONTRA LA REACTIVACIÓN DEL PROYECTO TÍA MARÍA

Una multitudinaria manifestación se llevó a cabo en el Valle de Tambo, provincia de Islay, el 5 de julio, en respuesta al anunciado reinicio del proyecto minero Tía María. Miles de pobladores se congregaron en la plaza San

Francisco y el sector de La Curva, enarbolando banderolas verdes con el lema «Agro sí, mina no», evidenciando su firme oposición a la actividad minera y su defensa de la agricultura local.

La protesta fue convocada tras la filtración de un memorando interno de Southern Copper Corporation (SCC), emitido el 28 de junio, en el que Óscar González Rocha, presidente ejecutivo de Grupo México, anunciaba: «Estando dadas las condiciones políticas y sociales en la provincia de Islay, la región y a nivel nacional, se comunica el reinicio de actividades en el proyecto Tía María con fecha 1 de julio de 2024.» Este anuncio, sumado a las declaraciones previas de González

Rocha minimizando la oposición al proyecto, desencadenó una respuesta masiva que contradice contundentemente su afirmación de que solo unas 20 personas se oponían a Tía María.

La movilización, que partió de la plaza San Francisco de La Curva, recorrió Cocachacra hasta alcanzar el sector denominado El Fiscal. Durante su trayecto, los manifestantes bloquearon un tramo de la carretera Costanera, paralizando el tránsito y dejando varados a decenas de vehículos, principalmente de carga pesada.

La contundente manifestación contó con la presencia de congresistas por Arequipa, dirigentes sociales y población en general, unidos en su rechazo al proyecto Tía María y sus potenciales impactos sociales y ambientales. Entre las preocupaciones expresadas se incluyen la posible contaminación de fuentes de agua, afectaciones a la agricultura y un aumento en los conflictos sociales.

En contraste con la oposición local, el ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, en una entrevista con Exitosa Noticias, declaró: «Este proyecto va a gatillar otros proyectos más. La población se ha dado cuenta, hoy necesitamos de estos proyectos, obviamente tienen que ir a la par de otros proyectos como la construcción

de la presa, la intervención del Estado en todas las brechas sociales que existen en el Valle Tambo». Estas declaraciones evidencian la disparidad entre la visión gubernamental y la realidad en el terreno, de no solo tener latente los beneficios económicos, sino también las preocupaciones ambientales y el rechazo social de las comunidades afectadas.

El Estado parece priorizar el desarrollo económico sin abordar adecuadamente las inquietudes locales. La empresa muestra una falta de sensibilidad hacia la realidad social de la zona. Y la población, sintiéndose ignorada y amenazada, recurre a la protesta como medio de hacer oír su voz

A pesar de la fuerte presencia policial, la protesta se desarrolló de manera pacífica, sin registrarse enfrentamientos con la Policía Nacional del Perú (PNP). Los manifestantes reiteraron su firme rechazo al proyecto minero y su determinación de defender sus actividades agrícolas.

“Sigamos manteniéndonos unidos hasta la victoria, hoy se ha demostrado que el valiente y combativo, Valle de Tambo está en pie de lucha, la agricultura es la actividad más importante del Valle de Tambo” manifestó un dirigente, convocando apoyo para posteriores días de manifestación.



Imagen: OCM



Imagen: OCM

GOBIERNO PRORROGA ESTADO DE EMERGENCIA EN CORREDOR VIAL SUR POR 30 DÍAS ADICIONALES

El Gobierno del Perú ha decidido prorrogar por 30 días adicionales el Estado de Emergencia en el Corredor vial sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo 500 metros adyacentes a cada lado de la vía. Esta prórroga, que entró en vigor el 4 de julio de 2024, fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 065-2024-PCM, firmado por la presidenta Dina Boluarte y refrendado por el Consejo de Ministros.

La medida se tomó en respuesta a la recomendación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, sustentada en informes de las regiones policiales de Apurímac, Arequipa y Cusco. El objetivo como se indica en el documento es continuar ejecutando las acciones necesarias para mantener el control del orden interno, así como garantizar los

derechos constitucionales de la población frente a la proyección actos violentos y acciones de fuerza a lo largo del referido corredor vial.

Durante el período de emergencia, se aplicarán restricciones a ciertos derechos constitucionales, según lo dispuesto en el literal 1 del artículo 137 CPP, específicamente a la libertad de tránsito por el territorio nacional, la libertad de reunión y la libertad y seguridad personales, comprendidos en los literales 11, 12 y 24 del artículo 2 de la CPP. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, contando con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

La intervención de las fuerzas del orden se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, y el Decreto Legislativo N° 1095, que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas. Además, se aplicará el «Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad».

Finalmente, el decreto establece que dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del Estado de Emergencia, la Policía Nacional

deberá presentar al Ministro del Interior un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el período de prórroga. La implementación de las medidas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los organismos involucrados y las asignaciones adicionales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Henry Vásquez, Coordinador Territorial de CooperAcción, comentó: “Es alarmante que el proyecto minero Las Bambas requiera de un

Estado de Emergencia para poder operar. Esta situación evidencia la incapacidad del proyecto para mejorar las relaciones con los actores locales y responder a las demandas constantes de la provincia de Cotabambas, que no son atendidas por la empresa. La necesidad de un entorno de emergencia para funcionar refleja la falta de un enfoque sostenible y dialogante con las comunidades afectadas, lo cual es fundamental para el desarrollo a largo plazo y la paz social en la región.”

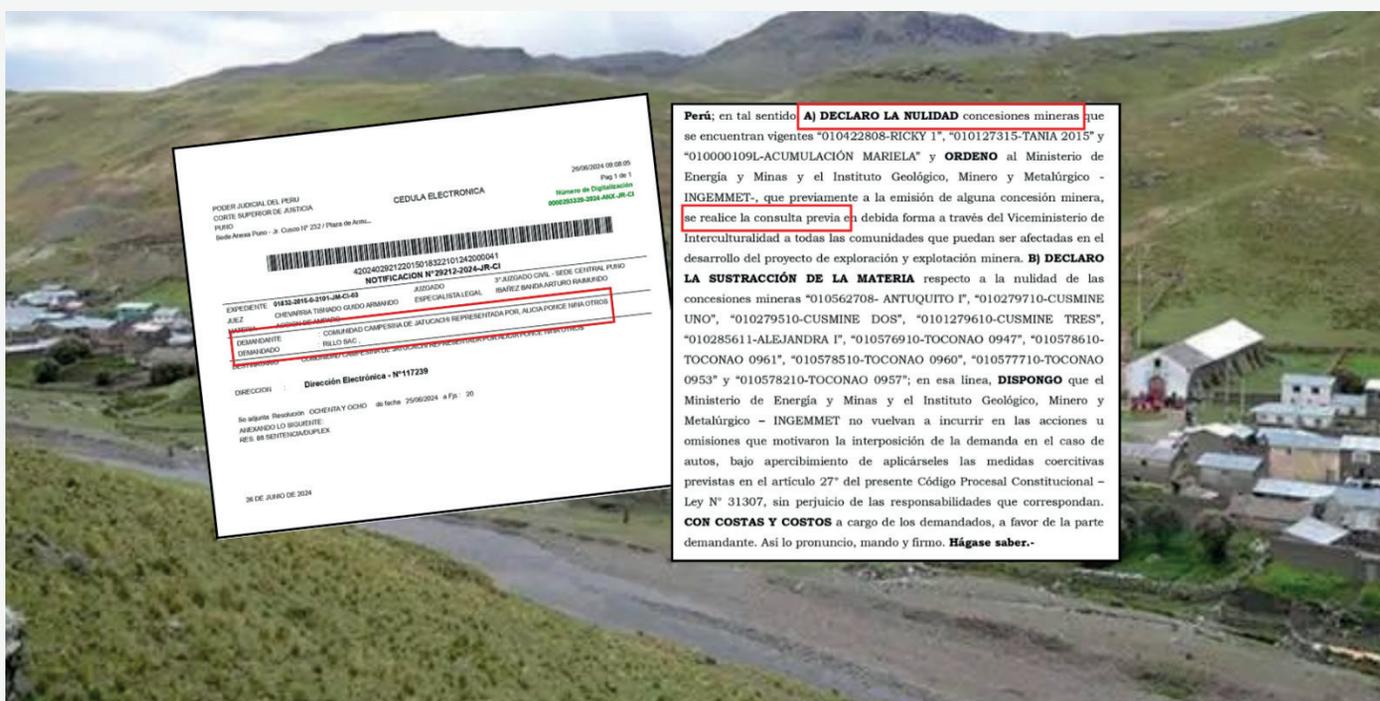


Imagen: CooperAcción

PUNO: COMUNIDAD CAMPESINA DE JATUCACHI GANA ACCIÓN DE AMPARO CONTRA CONCESIONES MINERAS

El tercer despacho especializado en lo civil del Poder Judicial de Puno ha emitido una sentencia histórica a fines de junio a favor de la comunidad campesina de Jatucachi, que interpuso una acción de amparo contra el ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el Instituto geológico minero y metalúrgico (INGEMMET).

La comunidad alegó la falta de consulta previa en la concesión de diversas minas en su territorio, una omisión que consideran una violación de sus derechos de propiedad comunal y de su identidad cultural y religiosa. La sentencia, firmada por el juez Guido Armando Chevarria Tisnado el 24 de junio de

2024, ordena la nulidad de estas concesiones hasta que se cumpla con el proceso de consulta previa.

La demanda, presentada en 2015 por los representantes de la comunidad campesina de Jatucachi, busca proteger los derechos territoriales y culturales de sus miembros, quienes se han visto afectados por las actividades mineras autorizadas sin su consentimiento. Entre las concesiones involucradas se encuentran «010562708 – ANTUQUITO I» y «010279710 – CUSMINE UNO», otorgadas a diversas empresas mineras. Este fallo refuerza la obligación del Estado de realizar consultas previas a las comunidades indígenas antes de la aprobación de cualquier proyecto que pueda impactar sus tierras y modos de vida.

La sentencia también se basa en normativas internacionales, como el Convenio 169 de la OIT

y la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, que garantizan el derecho a la consulta y participación de las comunidades indígenas. La orden judicial exige que el viceministro de Interculturalidad lleve a cabo estas consultas de manera efectiva y respetuosa, asegurando que las voces de las comunidades afectadas sean escuchadas y consideradas en las decisiones que impactan sus territorios.

Este fallo representa un importante precedente en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas frente a los proyectos mineros en Perú. La comunidad campesina de Jatucachi celebra esta victoria legal, que no solo protege su territorio, sino que también resalta la importancia de la consulta previa como un derecho fundamental para todas las comunidades indígenas del país.

ALERTAN CONTRA PAQUETAZO ANTIAMBIENTAL E IMPOSICIÓN DE PROYECTOS COMO TÍA MARÍA

El Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (OCM) alertó contra la próxima implementación, por parte del Poder Ejecutivo, de un paquete de normas que pondrían en riesgo las garantías medioambientales del país en su objetivo por relanzar proyectos extractivos.

De acuerdo al informe 34° del Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú – Reporte Primer Semestre 2024, el Gobierno peruano ha iniciado un «régimen de aplanadora» contra las políticas públicas orientadas a reducir el impacto de la minería y un «desmantelamiento de las regulaciones sobre la actividad privada».

José de Echave, investigador de CooperAcción, explicó que el Ministerio de Energía y Minas (Minem) ha construido una falsa narrativa

respecto a la presunta demora en la emisión de permisos, cuando 10 de los 13 proyectos de gran inversión incluidos en el portal del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) no se han tomado más de diez meses para su aprobación.

«Lo cierto es que los evaluadores se encuentran fuertemente presionados, con documentos de más de 20.000 páginas que se les exige revisar en no más de 6 meses», señaló. Por otro lado alertó contra el debilitamiento del Senace: «Nos preocupa que hasta ahora no se haya nombrado al presidente del Senace, y antes ha habido intentos por desaparecerlo mediante una fusión», aseguró De Echave.

‘Desregular’ la minería: Senace en el ojo de la tormenta

Entre los dispositivos que preocupan está el Decreto Supremo N° 004-2024-MINAM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27446, ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y agiliza las «aprobaciones automáticas» de permisos ambientales y con una participación ciudadana recortada, entre otros aspectos. Así mismo preocupan anuncios como la Resolución Ministerial N° 126-2024-MINAM que resta atribuciones al Senace y la Resolución Ministerial N°

484-2023-MINEM/DM, que modifica nuevamente el Reglamento de Cierre de Minas. También se han anunciado modificaciones a los procesos de autorización de uso de agua con “renovaciones automáticas” entre otras medidas que debilitan al sector ambiental.

A su turno, la congresista Ruth Luque denunció que el Poder Ejecutivo intenta “justificar un paquete de modificaciones”, de cara al 28 de julio, para desregular el sector minero en perjuicio también de las comunidades originarias, en una desafectación conjunta de los ministerios del Ambiente y de Cultura.

“Necesitamos instituciones autónomas y técnicas con la rigurosidad idónea que garantice los derechos de la población, que vive constantemente amenazada y cuyas fuentes de agua son contaminadas”, relató.

“Seguir haciendo minería en esos términos solo va a elevar la conflictividad social. Los miembros de las comunidades están utilizando los medios legales que les da un Estado de derecho, se plantean acciones concretas. Aquí no somos antiminereros ni violentistas”, aclaró David Velasco, director de Fedepaz.



Imagen: .Centrowinaq

REVISIÓN DE NORMAS DEL 25/06/2023 AL 25/07/2024

FECHA	NORMA Y NUMERACIÓN	SUMILLA	COMENTARIOS	LINK
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
08/07/2024	LEY N° 32092	Ley que declara de interés nacional la creación de la autoridad multisectorial de la cuenca del río putumayo	Se declara de interés nacional a creación de la Autoridad Multisectorial de la Cuenca del Río Putumayo con el fin de formar una articulación multisectorial para luchar contra la minería ilegal, narcotráfico y otras economías ilícitas.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304916-1
19/07/2024	“LEY N° 32095 “	Ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de “mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la emapa pasco, provincia de pasco – pasco”, y la emergencia hídrica en la provincia de pasco del departamento de pasco	“Se declara de interés nacional la culminación del proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco”, así como la emergencia hídrica en Pasco, por la escasez de agua potable y falta de acceso a los servicios de saneamiento básico en la zona. Esta modificación responde al poco acceso que existe en la zona, producto de la depredación del ambiente por parte de la contaminación minera constante.”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2308347-3
20/07/2024	LEY N° 32099	LEY PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	La norma desarrolla principios y enfoques con el fin de que exista una gestión integral de los humedales, declarando de interés nacional los siguientes humedales: a) Humedales de Villa María, ubicados en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, departamento de Áncash b) Humedales de Ventanilla, ubicados en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao; c) Estuario de Virrilá y Manglares de Chulliyachi, ubicados en la provincia de Sechura, departamento de Piura;;	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2308799-4

			<p>d) Lagunas de Pelagatos, Negra o Prieta y Blanca Quepina, ubicadas en el distrito de Pampas, provincia de Pallasca, departamento de Áncash; e) Laguna de Umayo, ubicada en el distrito de Atuncolla, provincia de Puno, departamento de Puno; f) Laguna Morón, ubicada en el distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica; g) Laguna de Yarinacoha, ubicada en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; h) Laguna Aricota, ubicada en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna; i) Lago de Chinchaycocha, ubicado en el distrito y provincia de Junín, departamento de Junín; j) Lago Titicaca, ubicado en el distrito y provincia de Puno, departamento de Puno; k) Páramos del departamento de Piura.</p>	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
29/06/2024	“DECRETO SUPREMO N° 065-2024-PCM”	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa	<p>“El 30 de enero de 2024, mediante el Decreto Supremo N° 008-2024-PCM, se declaró por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 5 de febrero de 2024, el Estado de Emergencia en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía; disponiéndose que la Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas El estado de emergencia ha sido prorrogado consecutivamente por los los Decretos Supremos N° 024-2024-PCM, N° 036-2024-PCM, N° 047-2024-PCM, y N° 055-2024-PCM hasta el 4 de julio de 2024. Bajo esta norma, publicada el 29 de junio de 2024, se ha decretado la prórroga del Estado de Emergencia por el término de 30 días calendario a partir del 4 de julio de 2024 hasta el 4 de agosto Cuestionamos esta medida planteada por el Estado pues no ha sido una medida efectiva para mediar los conflictos que ocurren en la zona, se debe desarrollar políticas públicas participativas donde se pueda captar las demandas populares.”</p>	<p>https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2302440-1</p>

12/07/2024	“DECRETO SUPREMO N° 069-2024-PCM”	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad	“El 13 de febrero del presente año, mediante DS N° 018-2024-PCM, se declaró en Estado de Emergencia la provincia de Pataz, La Libertad, por 60 días de calendario. Adicionalmente ha prorrogado dicho Estado mediante DSN° 041-2024-PCM y N° 041-2024-PCM Por este Decreto Supremo, se prorroga por 30 días calendario adicionales, a partir del 13 de julio de 2024. Este aplazamiento responde a que se considera que persiste la problemática de la minería ilegal, y sus delitos conexos.”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2306222-2
MINISTERIO DEL AMBIENTE				
05/07/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00195 - 2024 -MINAM”	Disponen la publicación del proyecto de “Guía para la compensación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)”	“Se dispone publicar el proyecto de la Guía para la compensación ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA). Link de la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6584712/5728440-guia-para-la-compensacion-ambiental-en-el-marco-del-seia.pdf?v=1720187846 ”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2303736-1
18/07/2024	“RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00209 -2024 -MINAM”	Aprueban la “Guía para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental”	“Se aprueba la Guía para la aplicación de la Jerarquía de Mitigación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. El objeto de dicha guía es establecer criterios para la aplicación de la “Jerarquía de Mitigación”, así como servir de orientación sobre los objetivos, alcances y lineamiento para el desarrollo de medidas preventivas, de mitigación, restaurativas respecto a impactos ambientales. Link de la guía: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6667227/5794639-guia-para-la-aplicacion-de-la-jerarquia-de-mitigacion-en-el-marco-del-seia.pdf?v=1721310329 “	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2307669-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS				
27/06/2024	“DECRETO SUPREMO N° 011-2024-EM”	Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 030-2016-EM, que aprueba disposiciones referidas a la determinación de la capacidad instalada de tratamiento de mineral diario	“Se modifica el artículo 3 del DS N° 030-2016-EM, que incrementa de un 5% a un 10% el tratamiento de mineral diario autorizado adicional sobre la capacidad instalada. Este es un aumento de la producción diaria que acarrea el aumento de desechos (desmontes, relaves), de material transportado etc., sin que se tenga que calcular el impacto que ello supone. Preocupa eue ante emergencias y eventos inesperados el margen de seguridad con que trabajan los equipos disminuya. Si eso no se toma en cuenta puede ocasionar un desastre ambiental.”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301585-1
MINISTERIO DE CULTURA				
26/06/2024	“RESOLUCIÓN VICE-MINISTERIAL N° 000172-2024-VMPCIC/MC”	Declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Pesca tradicional ancestral en el litoral de Lima metropolitana: conocimientos, técnicas y significados asociados	Se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Pesca tradicional ancestral en el litoral de Lima Metropolitana, pues es una expresión cultural que agrupa conocimientos ancestralmente vinculados a la naturaleza, construcción de embarcaciones, confección de aparejos pesqueros y aplicación de estrategias de pesca sostenibles. Se les notificará dicha resolución a la Asociación de Pescadores Artesanales Peñeros de La Chira – Conchán y La Herradura, a la Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón, a la Asociación de Pescadores No Embarcados de Ancón, a la Asociación de Pescadores Artesanales de San Pedro de las Playas de la Costa Verde, a la Asociación de Pescadores Artesanales Playa Chica Playa Grande Malleros de Santa Rosa, al Gremio de Pescadores Artesanales de San Pedro de Lurín, a la Asociación Gremio de Pescadores Artesanales de la Caleta de San Bartolo, a la Asociación de Pescadores Pinteros y Marisqueros del Distrito de Santa Rosa, a la Asociación Gremio de Caladores Artesanales de Lurín, a la Asociación José Silverio Olaya Balandra de Pescadores Artesanales de la Caleta de Chorrillos	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301555-1

MINISTERIO DE VIVIENDA				
06/07/2024	“DECRETO SUPREMO N° 007-2024-VI-VIENDA”	Decreto Supremo que aprueba la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030	“Se aprueba a Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030, documento que buscará que se ejecute acciones para asegurar el usos eficiente en el aprovechamiento del agua potable y reuso de aguas residuales en el Perú. En el plazo de 120 días, se debe presentar y aprobar el Plan de Implementación de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030. Link de la Hoja de Ruta: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6623867/5759094-hoja-de-ruta-hacia-una-economia-circular-en-agua-potable-y-saneamiento-al-2030.pdf?v=1720718861 “	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2304504-3
OSINERGMIN				
27/06/2024	“RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 122-2024-OS/CD”	Resolución de Consejo Directivo que aprueba el “Procedimiento sobre reportes periódicos de las condiciones de los depósitos de relaves y su monitoreo geotécnico”	El procedimiento aprobado tiene como objeto regular la presentación de reportes periódicos sobre las condiciones de los depósitos de relaves y la interpretación de su monitoreo geotécnico con el fin de mejorar la gestión de los depósitos de relaves. Entre las obligaciones se encuentran las siguientes: 1. Que los depósitos de relaves cuenten con un programa de monitoreo geotécnico, cuya antigüedad no puede ser mayor a dos meses. 2. Cada reporte debe tener interpretaciones desarrolladas por un ingeniero especializado y no pueden ser mayor a un periodo de dos meses. 3, La interpretación debe incluir la totalidad de instrumentación geotécnica aprobada por la autoridad competente para la construcción y funcionamiento de relaves. 4. Los informes deben considerar el análisis conjunto de los datos de todos los instrumentos geotécnicos del depóstio de relaves.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301235-1

			<p>5. En caso de que las interpretaciones incluyan magnitudes o tendencias de incremento de desplazamientos o deformaciones que comprometan la estabilidad física del depósito, se debe comunicar al OSINERGMIN.</p> <p>6. Dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de octubre y abril de cada año, los titulares de la actividad minera deben presentar los reportes de interpretación correspondiente a los últimos 6 meses.</p> <p>7. Las Divisiones de la Gerencia de Supervisión Minera pueden requerir la presentación de los reportes de interpretación del monitoreo geotécnico de los depósitos de relaves durante las acciones de fiscalización en campo</p>	
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL				
02/07/2024	“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00007-2024-OEFA/CD”	Disponen la publicación de proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría el “Reglamento para la Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos a cargo del OEFA” y la “Metodología para la estimación del nivel de riesgo de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos”	“Se publica el Reglamento para la Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos a cargo del OEFA” y la “Metodología para la estimación del nivel de riesgo de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos. Link: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6570647/5719749-reglamento-para-la-identificacion-de-pasivos-ambientales-subsector-hidrocarburos.pdf?v=1719956555 ”	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2302873-1

INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO																								
27/06/2024	“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2024-INGEMMET/PE”	Asignan montos que por Derecho de Vigencia y Penalidad correspondan al mes de mayo de 2024	“En esta resolución se señala que la Dirección de Derecho de Vigencia indicó como monto a distribuir, correspondiente al mes de mayo de 2024, la suma de US\$ 3,051,275.51 (Tres Millones Cincuenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cinco y 51/100 Dólares Americanos) y de S/ 9,405,337,71 (Nueve Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Siete y 71/100 Soles). Las entidades beneficiarias son las municipalidades distritales, INGEMMET, Ministerio de Energía y Minas, y gobiernos regionales.	https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2301096-1																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ENTIDADES</th> <th colspan="2">MONTO POR DISTRIBUIR</th> </tr> <tr> <th>US\$</th> <th>S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Municipalidades distritales</td> <td>2.256.950.45</td> <td>7.054.003.29</td> </tr> <tr> <td>Ingemmet</td> <td>568.473.74</td> <td>1.812.531.67</td> </tr> <tr> <td>Ministerio de Energía y Minas</td> <td>142.118.44</td> <td>142.118.44</td> </tr> <tr> <td>Gobiernos Regionales</td> <td>83.732.88</td> <td>85.669.82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3.051.275.51</td> <td>9.405.337.71</td> </tr> </tbody> </table>			ENTIDADES	MONTO POR DISTRIBUIR		US\$	S/	Municipalidades distritales	2.256.950.45	7.054.003.29	Ingemmet	568.473.74	1.812.531.67	Ministerio de Energía y Minas	142.118.44	142.118.44	Gobiernos Regionales	83.732.88	85.669.82	TOTAL	3.051.275.51	9.405.337.71
ENTIDADES	MONTO POR DISTRIBUIR																							
	US\$	S/																						
Municipalidades distritales	2.256.950.45	7.054.003.29																						
Ingemmet	568.473.74	1.812.531.67																						
Ministerio de Energía y Minas	142.118.44	142.118.44																						
Gobiernos Regionales	83.732.88	85.669.82																						
TOTAL	3.051.275.51	9.405.337.71																						

COOPERACIÓN



www.cooperacion.org.pe